



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 003/2019  
Auto de Buen Gobierno para las Elecciones Primarias de Candidaturas  
de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019

## **DECRETO DEPARTAMENTAL N° 003/2019**

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### **AUTO DE BUEN GOBIERNO ELECCIONES PRIMARIAS DE CANDIDATURAS DE LOS BINOMIOS PRESIDENCIALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2019**

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme lo dispone el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.*

*Que, la Ley N° 1096, de fecha 1 de septiembre de 2018, tiene por objeto regular la constitución, funcionamiento y democracia interna de las organizaciones políticas, como parte del sistema de representación política y de la democracia intercultural y paritaria en el Estado Plurinacional de Bolivia.*

*Que, el Parágrafo I del Artículo 29 de la Ley N° 1096, de fecha 1 de septiembre de 2018, dispone que "para participar en la elección de presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente del Estado Plurinacional, los partidos políticos o alianzas elegirán a su binomio en un proceso electoral primario, obligatorio y simultáneo convocado por el Tribunal Supremo Electoral y realizado ciento veinte (120) días antes de la emisión de la convocatoria para las elecciones generales, con participación exclusiva de la militancia de la organización política. Este proceso será organizado y administrado por el Tribunal Supremo Electoral y financiado con recursos del Tesoro General de la Nación".*

*Que, el Parágrafo II del Artículo 29 de la Ley N° 1096, de fecha 1 de septiembre de 2018, señala que "el Tribunal Supremo Electoral convocará a las elecciones primarias del binomio presidencial al menos ciento veinte (120) días antes de la realización de la elección primaria. La misma se realizará de manera simultánea en todos los partidos políticos o alianzas que hayan manifestado su interés en participar en la elección general".*

*Que, el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución TSE-RSP N° 0494/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, convocó a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, para el día domingo 27 de enero de 2019.*

*Que, el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0030/2019, de fecha 9 de enero de 2019, establece las prohibiciones y sanciones que regirán para las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.*

